



NOS, DOCTOR JESÚS SANZ MONTES

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE OVIEDO

Reg. nº 700/2014

Visto que ha finalizado el plazo de aprobación por cinco años de los Estatutos de la COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO, parroquia de San Cristóbal el Real de Colunga (Decreto Reg. núm. 427/06).

Vista la carta del párroco, de fecha 15 de octubre de 2014, en la que manifiesta que el desarrollo de las actividades y de las juntas directivas erigidas canónicamente siguen con celo y pacíficamente cuanto en los Estatutos y su espíritu contienen;

por el presente, a tenor del canon 322 de Código de Derecho Canónico, **APROBAMOS** definitivamente los **ESTATUTOS DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO**, que constan de 31 artículos agrupados en siete capítulos.

Dado en el Arzobispado de Oviedo, a 1 de diciembre de 2014.

Por mandato de S.E. Rvdma.

Jaime Díaz Pieiga
Canciller-Secretario



Jesús Sanz Montes, O.F.M.
Arzobispo de Oviedo